



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diez de junio de dos mil veintiuno

PROCESO:	SUCESION INTESTADA
CAUSANTE:	MARIA OTILIA MONTAÑO TABORDA C.C. 22.199.300
RADICADO:	05001 40 03 017 2008 00482 00
ASUNTO:	SE ORDENA ENVIAR COPIAS A LA OFICINA DE REGISTRO

Por ser procedente la anterior solicitud elevada por la apoderada de la parte actora e igualmente requerida por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte, mediante nota devolutiva, es por lo que de conformidad con establecido en el artículo 280 y 285 del Código General del Proceso, el Juzgado:

Ordena enviar a la **Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte** dos (2) copias de la providencia del 15 de agosto de 2019, mediante la cual se aclaró el número de la cédula de ciudadanía de la señora **MARTA LUCIA BERMUDEZ MONTAÑO**, adjudicataria de la causante MARIA OTILIA MONTAÑO TABORDA, con el fin de que se hagan las aclaraciones pertinentes en el folio de matricula inmobiliaria **Nro.01N-5225166**.

El diligenciamiento de la providencia, se hará a través de la secretaría del Juzgado por medio del Correo Electronico en virtud a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d270e688c581302a411d8114bf1c6d28e2e04b76d64d7c1548dba8e3b985a195**

Documento generado en 11/06/2021 06:30:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>